

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL DEL CONSEJO COMARCAL DEL BAJO ARAGÓN, CELEBRADA EL DÍA 7 DE  
MAYO DE 2015. (Nº 5/15)**

En la Ciudad de Alcañiz, siendo las trece horas y treinta minutos del día siete de mayo de dos mil quince, se reúnen en la Sala de Juntas de la sede comarcal los señores que seguidamente se relacionan, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria de esta Junta de Gobierno a la que han sido convocados.

Presidenta:

D<sup>a</sup>. Ana Belén Andreu Pascual.

Consejeros Asistentes:

D. Jesús Jubierre Cros

D. David Lorenzo Celma

D. José Miguel Celma Belmonte

D. Agustín Ruiz Malumbres

Excusa su asistencia

D. Manuel C. Ponz Ferrer

D. Raúl Andreu Tena

Secretaria:

D<sup>a</sup>. Amelia Molina Guimerá

Asiste también el Consejero, D<sup>o</sup> Pedro Luis Lamiel Ceperuelo.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

**1.-APROBACIÓN CONVENIOS PARA PRÁCTICAS DE MONITOR DE TIEMPO LIBRE.**

De acuerdo con el dictamen de la C. I. de Acción Social de fecha 21 de abril de 2015.

**1.1 CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA COMARCA DEL BAJO ARAGÓN Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL Y RECREATIVA 3 EN RAYA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE ALUMNOS.**

Se da cuenta del Convenio redactado cuyo objeto es la colaboración entre dichas entidades para el desarrollo de las prácticas de Monitor de Tiempo Libre de los alumnos de la Escuela de Tiempo Libre "3 en Raya" en las instalaciones o actividades que la Comarca del Bajo Aragón determine.

A la vista de ello, por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Comarca del Bajo Aragón y la Asociación Cultural y Recreativa 3 en Raya para la realización de prácticas de alumnos.

SEGUNDO.- Facultar a la Presidenta Comarcal, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de dicho Convenio.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la entidad solicitante, emplazando a su representante para la firma del Convenio.

**1.2 CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA COMARCA DEL BAJO ARAGÓN Y LA ESCUELA DE TIEMPO LIBRE TIERRA BAJA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE ALUMNOS.**

Se da cuenta del Convenio redactado cuyo objeto es la colaboración entre dichas entidades para el desarrollo de las prácticas de Monitor de Tiempo Libre de los alumnos de la Escuela de Tiempo Libre Tierra Baja en las instalaciones o actividades que la Comarca del Bajo Aragón determine.

A la vista de ello, por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Comarca del Bajo Aragón y la Escuela de Tiempo Libre Tierra Baja para la realización de prácticas de alumnos.

SEGUNDO.- Facultar a la Presidenta Comarcal, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de dicho Convenio.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la entidad solicitante, emplazando a su representante para la firma del Convenio.

## **2.- APROBACIÓN CONVENIOS ESCUELAS INFANTILES.**

Se da cuenta de los Convenios de Colaboración elaborados en materia de Educación Infantil de primer ciclo, a suscribir con los siguientes Ayuntamientos de la Comarca:

### **2.1.- APROBACION CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA COMARCA DEL BAJO ARAGÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ EN MATERIA DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO.-**

Teniendo en cuenta que dicha subvención está recogida nominativamente en el vigente presupuesto, existiendo crédito adecuado, disponible y suficiente en la aplicación presupuestaria 332.46201 "CONVENIO AYUNTAMIENTO ALCAÑIZ, ESCUELAS INFANTILES

Considerando que el objeto de dicho Convenio consiste en establecer la participación de la Comarca del Bajo Aragón en la financiación de la escuela de Educación Infantil de primer ciclo del Ayuntamiento de Alcañiz, con un aportación de 64.000€.

A la vista de ello, por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Comarca del Bajo Aragón y el Ayuntamiento de Alcañiz, con una aportación por parte de la Comarca de 64.000€.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto por el importe expresado con cargo a la aplic. Presupuestaria 323.46201 del vigente presupuesto.

TERCERO.- Facultar a la Presidenta Comarcal, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de dicho Convenio.

### **2.2.- APROBACION CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA COMARCA DEL BAJO ARAGÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCORISA EN MATERIA DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO.-**

Teniendo en cuenta que dicha subvención está recogida nominativamente en el vigente presupuesto, existiendo crédito adecuado, disponible y suficiente en la aplicación presupuestaria 323.46201 "SUBVENCIÓN ESCUELAS INFANTILES 2015".

Considerando que el objeto de dicho Convenio consiste en establecer la participación de la Comarca del Bajo Aragón en la financiación de la escuela de Educación Infantil de primer ciclo del Ayuntamiento de Alcorisa, con un aportación de 50.000€.

A la vista de ello, por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Comarca del Bajo Aragón y el Ayuntamiento de Alcorisa, con una aportación por parte de la Comarca de 50.000€.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto por el importe expresado con cargo a la aplic. Presupuestaria 323.46201 del vigente presupuesto.

TERCERO.- Facultar a la Presidenta Comarcal, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de dicho Convenio.

### **2.3.- APROBACION CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA COMARCA DEL BAJO ARAGÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE CALANDA EN MATERIA DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO.-**

Teniendo en cuenta que dicha subvención está recogida nominativamente en el vigente presupuesto, existiendo crédito adecuado, disponible y suficiente en la aplicación presupuestaria 323.46201 "SUBVENCIÓN ESCUELAS INFANTILES 2015".

Considerando que el objeto de dicho Convenio consiste en establecer la participación de la Comarca del Bajo Aragón en la financiación de la escuela de Educación Infantil de primer ciclo del Ayuntamiento de Calanda, con un aportación de 36.000€.

A la vista de ello, por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Comarca del Bajo Aragón y el Ayuntamiento de Calanda, con una aportación por parte de la Comarca de 36.000€.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto por el importe expresado con cargo a la aplic. Presupuestaria 323.46201 del vigente presupuesto.

TERCERO.- Facultar a la Presidenta Comarcal, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de dicho Convenio.

#### **2.4.- APROBACION CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA COMARCA DEL BAJO ARAGÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE CASTELSERÁS EN MATERIA DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO.-**

Teniendo en cuenta que dicha subvención está recogida nominativamente en el vigente presupuesto, existiendo crédito adecuado, disponible y suficiente en la aplicación presupuestaria 323.46201 "SUBVENCIÓN ESCUELAS INFANTILES 2015".

Considerando que el objeto de dicho Convenio consiste en establecer la participación de la Comarca del Bajo Aragón en la financiación de la escuela de Educación Infantil de primer ciclo del Ayuntamiento de Castelserás, con un aportación de 22.000€.

A la vista de ello, por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Comarca del Bajo Aragón y el Ayuntamiento de Castelserás, con una aportación por parte de la Comarca de 22.000€.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto por el importe expresado con cargo a la aplic. Presupuestaria 323.46201 del vigente presupuesto.

TERCERO.- Facultar a la Presidenta Comarcal, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de dicho Convenio.

#### **2.5.- APROBACION CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA COMARCA DEL BAJO ARAGÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE LA CODOÑERA EN MATERIA DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO.-**

Teniendo en cuenta que dicha subvención está recogida nominativamente en el vigente presupuesto, existiendo crédito adecuado, disponible y suficiente en la aplicación presupuestaria 323.46201 "SUBVENCIÓN ESCUELAS INFANTILES 2015".

Considerando que el objeto de dicho Convenio consiste en establecer la participación de la Comarca del Bajo Aragón en la financiación de la escuela de Educación Infantil de primer ciclo del Ayuntamiento de La Codoñera, con un aportación de 22.000€.

A la vista de ello, por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Comarca del Bajo Aragón y el Ayuntamiento de La Codoñera, con una aportación por parte de la Comarca de 22.000€.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto por el importe expresado con cargo a la aplic. Presupuestaria 323.46201 del vigente presupuesto.

TERCERO.- Facultar a la Presidenta Comarcal, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de dicho Convenio.

#### **2.6.- APROBACION CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA COMARCA DEL BAJO ARAGÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE FOZ-CALANDA EN MATERIA DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO.-**

Teniendo en cuenta que dicha subvención está recogida nominativamente en el vigente presupuesto, existiendo crédito adecuado, disponible y suficiente en la aplicación presupuestaria 323.46201 "SUBVENCIÓN ESCUELAS INFANTILES 2015".

Considerando que el objeto de dicho Convenio consiste en establecer la participación de la Comarca del Bajo Aragón en la financiación de la escuela de Educación Infantil de primer ciclo del Ayuntamiento de Foz Calanda, con un aportación de 22.000€.

A la vista de ello, por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Comarca del Bajo Aragón y el Ayuntamiento de Foz Calanda, con una aportación por parte de la Comarca de 22.000€.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto por el importe expresado con cargo a la aplic. Presupuestaria 323.46201 del vigente presupuesto.

TERCERO.- Facultar a la Presidenta Comarcal, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de dicho Convenio.

#### **2.7.- APROBACION CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA COMARCA DEL BAJO ARAGÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE AGUAVIVA EN MATERIA DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO.-**

Teniendo en cuenta que dicha subvención está recogida nominativamente en el vigente presupuesto, existiendo crédito adecuado, disponible y suficiente en las aplicaciones

presupuestarias 323.46200 Y 323.46201 "SUBVENCIÓN ESCUELAS INFANTILES 2014" Y "SUBVENCIÓN ESCUELAS INFANTILES 2015".

Considerando que el objeto de dicho Convenio consiste en establecer la participación de la Comarca del Bajo Aragón en la financiación de la escuela de Educación Infantil de primer ciclo del Ayuntamiento de Aguaviva, con un aportación de 44.000€.

A la vista de ello, por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Comarca del Bajo Aragón y el Ayuntamiento de Aguaviva, con una aportación por parte de la Comarca de 44.000€ tal y como se relaciona a continuación:

AYUNTAMIENTO	CONCEPTO	APL. PRESUPUEST.	IMPORTE €
AGUAVIVA	ESCUELAS INFANTILES 2014	323.46200	22.000
AGUAVIVA	ESCUELAS INFANTILES 2015	323.46201	22.000
<b>TOTAL</b>			<b>44.000</b>

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto por el importe expresado con cargo a las aplic. presupuestarias del vigente presupuesto expresadas.

TERCERO.- Facultar a la Presidenta Comarcal, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de dicho Convenio."

## **2.8.- APROBACION CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA COMARCA DEL BAJO ARAGÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE MAS DE LAS MATAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO.-**

Teniendo en cuenta que dicha subvención está recogida nominativamente en el vigente presupuesto, existiendo crédito adecuado, disponible y suficiente en las aplicaciones presupuestarias 323.46200 Y 323.46201 "SUBVENCIÓN ESCUELAS INFANTILES 2014" Y "SUBVENCIÓN ESCUELAS INFANTILES 2015".

Considerando que el objeto de dicho Convenio consiste en establecer la participación de la Comarca del Bajo Aragón en la financiación de la escuela de Educación Infantil de primer ciclo del Ayuntamiento de Mas de las Matas, con un aportación de 44.000€.

A la vista de ello, por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Comarca del Bajo Aragón y el Ayuntamiento de Mas de las Matas, con una aportación por parte de la Comarca de 44.000€ tal y como se relaciona a continuación:

AYUNTAMIENTO	CONCEPTO	APL. PRESUPUEST.	IMPORTE €
MAS DE LAS MATAS	ESCUELAS INFANTILES 2014	323.46200	22.000
MAS DE LAS MATAS	ESCUELAS INFANTILES 2015	323.46201	22.000
<b>TOTAL</b>			<b>44.000</b>

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto por el importe expresado con cargo a las aplic. presupuestarias del vigente presupuesto expresadas.

TERCERO.- Facultar a la Presidenta Comarcal, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de dicho Convenio."

## **2.9.- APROBACION CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA COMARCA DEL BAJO ARAGÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE LA MATA DE LOS OLMOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO.-**

Teniendo en cuenta que dicha subvención está recogida nominativamente en el vigente presupuesto, existiendo crédito adecuado, disponible y suficiente en las aplicaciones presupuestarias 323.46200 Y 323.46201 "SUBVENCIÓN ESCUELAS INFANTILES 2014" Y "SUBVENCIÓN ESCUELAS INFANTILES 2015".

Considerando que el objeto de dicho Convenio consiste en establecer la participación de la Comarca del Bajo Aragón en la financiación de la escuela de Educación Infantil de primer ciclo del Ayuntamiento de La Mata de los Olmos, con un aportación de 44.000€.

A la vista de ello, por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Comarca del Bajo Aragón y el Ayuntamiento de La Mata de Los Olmos, con una aportación por parte de la Comarca de 44.000€ tal y como se relaciona a continuación:

AYUNTAMIENTO	CONCEPTO	APL. PRESUPUEST.	IMPORTE €
LA MATA DE LOS OLMOS	ESCUELAS INFANTILES 2014	323.46200	22.000
LA MATA DE LOS OLMOS	ESCUELAS INFANTILES 2015	323.46201	22.000
<b>TOTAL</b>			<b>44.000</b>

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto por el importe expresado con cargo a las aplic. presupuestarias del vigente presupuesto expresadas.

TERCERO.- Facultar a la Presidenta Comarcal, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de dicho Convenio.”

### **2.10.- APROBACION CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA COMARCA DEL BAJO ARAGÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VALDEALGORFA EN MATERIA DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO.-**

Teniendo en cuenta que dicha subvención está recogida nominativamente en el vigente presupuesto, existiendo crédito adecuado, disponible y suficiente en la aplicaciones presupuestarias 323.46200 Y 323.46201 “SUBVENCIÓN ESCUELAS INFANTILES 2014” Y “SUBVENCIÓN ESCUELAS INFANTILES 2015”.

Considerando que el objeto de dicho Convenio consiste en establecer la participación de la Comarca del Bajo Aragón en la financiación de la escuela de Educación Infantil de primer ciclo del Ayuntamiento de Valdealgorfa, con un aportación de 29.333€.

A la vista de ello, por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Comarca del Bajo Aragón y el Ayuntamiento de Valdealgorfa, con una aportación por parte de la Comarca de 29.333€ tal y como se relaciona a continuación:

AYUNTAMIENTO	CONCEPTO	APL. PRESUPUEST.	IMPORTE €
VALDEALGORFA	ESCUELAS INFANTILES 2014	323.46200	22.000
VALDEALGORFA	ESCUELAS INFANTILES 2015	323.46201	7.333
<b>TOTAL</b>			<b>29.333</b>

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto por el importe expresado con cargo a las aplic. presupuestarias del vigente presupuesto expresadas.

TERCERO.- Facultar a la Presidenta Comarcal, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de dicho Convenio.”

### **3.- APROBACIÓN CONVENIOS CON DISTINTAS ENTIDADES.**

#### **3.1 CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMARCA DEL BAJO ARAGÓN Y LA ASOCIACIÓN DE RECREACIONISMO HISTÓRICO MEDIEVAL CALATRAVOS Y MESNADA DE ALCAÑIZ.**

Se da cuenta de la presentación por parte de la Asociación de Recreacionismo Histórico Medieval Calatravos y Mesnada de Alcañiz de una solicitud de subvención para la financiación en la compra de nuevo mobiliario para el grupo y nuevos enseres y herramientas relacionados con los campamentos utilizados en las recreaciones históricas.

Vista la propuesta de Resolución suscrita por el Técnico de Turismo, Cultura y Patrimonio.

Visto el informe de fiscalización del que se deduce la existencia de crédito adecuado, suficiente y disponible en el vigente presupuesto, aplic. presupuestaria 334.48010.01 “CONVENIO ASOC. CALATRAVOS Y MESNADA, ALCAÑIZ” , por importe de 600€

A la vista de ello, por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Comarca del Bajo Aragón y la Asociación de Recreacionismo Histórico Medieval Calatravos y Mesnada de Alcañiz con una aportación por parte de la Comarca de 600€, destinada a la compra de mobiliario, enseres y

herramientas relacionados con los campamentos utilizados en la recreaciones históricas por la Asociación.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto por el importe expresado con cargo a la aplic. presupuestaria 334.48010.01 del vigente presupuesto.

TERCERO.- Facultar a la Presidenta Comarcal, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de dicho Convenio.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la entidad solicitante, emplazando a su representante para la firma del Convenio.

### **3.2 CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMARCA DEL BAJO ARAGÓN Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL CALIU.**

Se da cuenta de la presentación por parte de la Asociación Cultural Caliu de una solicitud de subvención para la realización del Alfombrado de Serrín, la Semana Cultural y la revista 2015.

Vista la propuesta de Resolución suscrita por el Técnico de Turismo, Cultura y Patrimonio.

Visto el informe de fiscalización del que se deduce la existencia de crédito adecuado, suficiente y disponible en el vigente presupuesto, aplic. presupuestaria 334.48009.01 "CONVENIO ASOC. CULTURAL CALIU", por importe de 1.500€

A la vista de ello, por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Comarca del Bajo Aragón y la Asociación Cultural Caliu con una aportación por parte de la Comarca de 1.500€, destinada a la realización del Alfombrado de Serrín, la Semana Cultural y revista 2015.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto por el importe expresado con cargo a la aplic. presupuestaria 334.48009.01 del vigente presupuesto.

TERCERO.- Facultar a la Presidenta Comarcal, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de dicho Convenio.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la entidad solicitante, emplazando a su representante para la firma del Convenio.

### **3.3 CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMARCA DEL BAJO ARAGÓN Y LA FUNDACIÓN CENTRO BUÑUEL DE CALANDA.**

Se da cuenta de la presentación por parte de la Fundación Centro Buñuel de Calanda de una solicitud de subvención para la difusión de la Figura y Obra de Buñuel a través de la realización de Exposiciones.

Vista la propuesta de Resolución suscrita por el Técnico de Turismo, Cultura y Patrimonio.

Visto el informe de fiscalización del que se deduce la existencia de crédito adecuado, suficiente y disponible en el vigente presupuesto, aplic. presupuestaria 334.48005.01 "CONVENIO FUNDACIÓN CENTRO BUÑUEL DE CALANDA", por importe de 3.000€

A la vista de ello, por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Comarca del Bajo Aragón y la Fundación Centro Buñuel de Calanda con una aportación por parte de la Comarca de 3.000€, destinada a la difusión de la Figura y Obra de Buñuel a través de la realización de Exposiciones.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto por el importe expresado con cargo a la aplic. presupuestaria 334.48005.01 del vigente presupuesto.

TERCERO.- Facultar a la Presidenta Comarcal, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de dicho Convenio.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la entidad solicitante, emplazando a su representante para la firma del Convenio.

### **3.4 CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMARCA DEL BAJO ARAGÓN Y LA ASOCIACIÓN MUSICAL DE INSTRUMENTISTAS DE VIENTO METAL.**

Se da cuenta de la presentación por parte de la Asociación Musical de Instrumentistas de Viento Metal de una solicitud de subvención para la realización del Proyecto Mentoring Music Matters, entre otras actividades.

Vista la propuesta de Resolución suscrita por el Técnico de Turismo, Cultura y Patrimonio.

Visto el informe de fiscalización del que se deduce la existencia de crédito adecuado, suficiente y disponible en el vigente presupuesto, aplic. presupuestaria 334.48001.01 "CONVENIO ASOC. INSTRUM. VIENTO METAL DE ARAGON", por importe de 2.000€

A la vista de ello, por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Comarca del Bajo Aragón y la Asociación Musical de Instrumentistas de Viento Metal con una aportación por parte de la Comarca de 2.000€, destinada a la realización del Proyecto Mentoring Music Matters, entre otras actividades.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto por el importe expresado con cargo a la aplic. presupuestaria 334.48001.01 del vigente presupuesto.

TERCERO.- Facultar a la Presidenta Comarcal, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de dicho Convenio.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la entidad solicitante, emplazando a su representante para la firma del Convenio.

### **3.5 CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMARCA DEL BAJO ARAGÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE LOS OLMOS PARA LA REALIZACIÓN DEL "DANCE GUIRNALDA".**

Se da cuenta de la presentación por parte del Ayuntamiento de Los Olmos de una solicitud de subvención para la representación del "Dance Guirnalda 2015".

Vista la propuesta de Resolución suscrita por el Técnico de Turismo, Cultura y Patrimonio.

Visto el informe de fiscalización del que se deduce la existencia de crédito adecuado, suficiente y disponible en el vigente presupuesto, aplic. presupuestaria 334.46207.01 "CONVENIO AYTO. LOS OLMOS, DANCE DE LA GUIRNALDA", por importe de 1.500€

A la vista de ello, por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Comarca del Bajo Aragón y el Ayuntamiento de Los Olmos con una aportación por parte de la Comarca de 1.500€, destinada a la representación del Dance La Guirnalda 2015.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto por el importe expresado con cargo a la aplic. presupuestaria 334.46207.01 del vigente presupuesto.

TERCERO.- Facultar a la Presidenta Comarcal, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de dicho Convenio.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la entidad solicitante, emplazando a su representante para la firma del Convenio.

### **3.6 CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMARCA DEL BAJO ARAGÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE CASTELSERÁS PARA LA REALIZACIÓN DE LA IV FERIA DE ARTESANÍA, ALIMENTACIÓN Y ANTIGÜEDADES.**

Se da cuenta de la presentación por parte del Ayuntamiento de Castelserás de una solicitud de subvención para la realización de la IV Feria de Artesanía, Alimentación y Antigüedades 2015.

Vista la propuesta de Resolución suscrita por el Técnico de Turismo, Cultura y Patrimonio.

Visto el informe de fiscalización del que se deduce la existencia de crédito adecuado, suficiente y disponible en el vigente presupuesto, aplic. presupuestaria 334.46205.01 "CONVENIO AYTO. CASTELSERAS, FERIA ARTESANIA", por importe de 1.500€

A la vista de ello, por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Comarca del Bajo Aragón y el Ayuntamiento de Castelserás con una aportación por parte de la Comarca de 1.500€, destinada a la realización de la IV Feria de Artesanía, Alimentación y Antigüedades 2015.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto por el importe expresado con cargo a la aplic. presupuestaria 334.46205.01 del vigente presupuesto.

TERCERO.- Facultar a la Presidenta Comarcal, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de dicho Convenio.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la entidad solicitante, emplazando a su representante para la firma del Convenio.

### **3.7 CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMARCA DEL BAJO ARAGÓN Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL, TURÍSTICA Y DEPORTIVA AMIGOS DEL MEZQUÍN.**

Se da cuenta de la presentación por parte de la Asociación Cultural, Turística y Deportiva Amigos del Mezquín de una solicitud de subvención para la realización de la representación histórica denominada "Carta Puebla" 2015.

Vista la propuesta de Resolución suscrita por el Técnico de Turismo, Cultura y Patrimonio.

Visto el informe de fiscalización del que se deduce la existencia de crédito adecuado, suficiente y disponible en el vigente presupuesto, aplic. presupuestaria 334.48008.01 "CONVENIO ASOC. CULT. AMIGOS DEL MEZQUIN, CARTA PUEBLA" , por importe de 1.500€

A la vista de ello, por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Comarca del Bajo Aragón y La Asociación Cultural, Turística y Deportiva Amigos del Mezquín con una aportación por parte de la Comarca de 1.500€, destinada a la realización de la representación histórica denominada "Carta Puebla" 2015.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto por el importe expresado con cargo a la aplic. presupuestaria 334.48008.01 del vigente presupuesto.

TERCERO.- Facultar a la Presidenta Comarcal, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de dicho Convenio.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la entidad solicitante, emplazando a su representante para la firma del Convenio.

### **3.8 CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMARCA DEL BAJO ARAGÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ PARA LA REPRESENTACIÓN DEL VENCIMIENTO DEL DRAGÓN.**

Se da cuenta de la presentación por parte del Ayuntamiento de Alcañiz de una solicitud de subvención para la realización de la representación del "Vencimiento del Dragón" 2015.

Vista la propuesta de Resolución suscrita por el Técnico de Turismo, Cultura y Patrimonio.

Visto el informe de fiscalización del que se deduce la existencia de crédito adecuado, suficiente y disponible en el vigente presupuesto, aplic. presupuestaria 334.46203.01 "CONVENIO AYTO. ALCAÑIZ, VENCIMIENTO DEL DRAGÓN" , por importe de 1.500€

A la vista de ello, por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Comarca del Bajo Aragón y el Ayuntamiento de Alcañiz con una aportación por parte de la Comarca de 1.500€, destinada a la realización de la representación del "Vencimiento del Dragón" 2015.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto por el importe expresado con cargo a la aplic. presupuestaria 334.46203.01 del vigente presupuesto.

TERCERO.- Facultar a la Presidenta Comarcal, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de dicho Convenio.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la entidad solicitante, emplazando a su representante para la firma del Convenio.

### **3.9 CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMARCA DEL BAJO ARAGÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL CASTILLO DE ALCAÑIZ.**



Se da cuenta de la presentación por parte del Ayuntamiento de Alcañiz de una solicitud de subvención para la realización del “Festival Castillo de Alcañiz” 2015.

Vista la propuesta de Resolución suscrita por el Técnico de Turismo, Cultura y Patrimonio.

Visto el informe de fiscalización del que se deduce la existencia de crédito adecuado, suficiente y disponible en el vigente presupuesto, aplic. presupuestaria 334.46202.01 “CONVENIO AYTO. ALCAÑIZ, CASTIILLO DE ALCAÑIZ” , por importe de 5.000€

A la vista de ello, por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Comarca del Bajo Aragón y el Ayuntamiento de Alcañiz con una aportación por parte de la Comarca de 5.000€, destinada a la realización del “Festival Castillo de Alcañiz” 2015.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto por el importe expresado con cargo a la aplic. presupuestaria 334.46202.01 del vigente presupuesto.

TERCERO.- Facultar a la Presidenta Comarcal, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de dicho Convenio.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la entidad solicitante, emplazando a su representante para la firma del Convenio.

### **3.10 CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMARCA DEL BAJO ARAGÓN Y LA ASOCIACIÓN TURISMO BAJO ARAGÓN.**

Se da cuenta de la presentación por parte de la Asociación de Turismo Bajo Aragón de una solicitud de subvención para la financiación de diferentes actividades relacionadas con la promoción turística, la formación de sus socios así como el mantenimiento de la propia asociación.

Vista la propuesta de Resolución suscrita por el Técnico de Turismo, Cultura y Patrimonio.

Visto el informe de fiscalización del que se deduce la existencia de crédito adecuado, suficiente y disponible en el vigente presupuesto, aplic. presupuestaria 432.48001.01 “CONVENIO ASOC. DE TURISMO BAJO ARAGÓN” , por importe de 8.000€

A la vista de ello, por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Comarca del Bajo Aragón y La Asociación de Turismo Bajo Aragón con una aportación por parte de la Comarca de 8.000€, destinada a la financiación de diferentes actividades relacionadas con la promoción turística, la formación de sus socios así como el mantenimiento de la propia asociación.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto por el importe expresado con cargo a la aplic. presupuestaria 432.48001.01 del vigente presupuesto.

TERCERO.- Facultar a la Presidenta Comarcal, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de dicho Convenio.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la entidad solicitante, emplazando a su representante para la firma del Convenio.

### **3.11 CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMARCA DEL BAJO ARAGÓN Y LA ASOCIACIÓN REAL AUTOMOVIL CLUB CIRCUITO GUADALUPE.**

Se da cuenta de la presentación por parte de la Asociación Real Automóvil Club Circuito Guadalupe de una solicitud de subvención para la realización de las actividades conmemorativas del “50 Aniversario del Circuito Guadalupe” a celebrar en el año 2015.

Vista la propuesta de Resolución suscrita por el Coordinador del Servicio de Deportes.

Visto el informe de fiscalización del que se deduce la existencia de crédito adecuado, suficiente y disponible en el vigente presupuesto, aplic. presupuestaria 341.48000.01 “CONVENIO AUTOMOVIL CLUB CIRCUITO GUADALUPE” , por importe de 1.000€

A la vista de ello, por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Comarca del Bajo Aragón y La Asociación Real Automóvil Club Circuito Guadalupe con una aportación por parte de la Comarca de 1.000€, destinada a la realización de las actividades conmemorativas del “50 Aniversario del Circuito Guadalupe” a celebrar en el año 2015.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto por el importe expresado con cargo a la aplic. presupuestaria 341.48000.01 del vigente presupuesto.

TERCERO.- Facultar a la Presidenta Comarcal, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de dicho Convenio.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la entidad solicitante, emplazando a su representante para la firma del Convenio.

### **3.12 CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMARCA DEL BAJO ARAGÓN Y LA ASOCIACIÓN SCOUTS DE ALCAÑIZ.**

Se da cuenta de la presentación por parte de la Asociación Scouts de Alcañiz de una solicitud de subvención para la realización de actividades lúdicas infantiles que fomenten el conocimiento de la cultura, tradición y costumbres de la Comarca del Bajo Aragón durante el 2015.

Vista la propuesta de Resolución suscrita por el Técnico de Juventud.

Visto el informe de fiscalización del que se deduce la existencia de crédito adecuado, suficiente y disponible en el vigente presupuesto, aplic. presupuestaria 924.48000.01 "CONVENIO ASOC. SCOUTS ALCAÑIZ", por importe de 1.500€

A la vista de ello, por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Comarca del Bajo Aragón y La Asociación Scouts de Alcañiz con una aportación por parte de la Comarca de 1.500€, destinada a la realización de actividades lúdicas infantiles que fomenten el conocimiento de la cultura, tradición y costumbres de la Comarca del Bajo Aragón durante el 2015.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto por el importe expresado con cargo a la aplic. presupuestaria 924.48000.01 del vigente presupuesto.

TERCERO.- Facultar a la Presidenta Comarcal, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de dicho Convenio.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la entidad solicitante, emplazando a su representante para la firma del Convenio.

### **4. APROBACIÓN BASES CONCURSO FOTOGRAFÍA MIRADAS AL BAJO ARAGÓN.**

De acuerdo con el dictamen de la Comisión Informativa de Turismo y Cultura, de fecha 6 de mayo de 2015.

Se da cuenta de las Bases elaboradas para la VIII edición del Concurso de Fotografía "Miradas al Bajo Aragón", con el que se pretende crear un fondo fotográfico que permita su posterior utilización para la realización de exposiciones y edición de materiales de carácter divulgativo de nuestro territorio.

De acuerdo con las Bases elaboradas, podrán participar todas las personas interesadas presentando un máximo de tres trabajos y la temática versará sobre elementos paisajísticos, monumentales, costumbristas, etnográficos o culturales referentes a la Comarca del Bajo Aragón.

El concurso estará dotado con un primer premio de 300€ para la mejor fotografía; un premio especial naturaleza, dotado con 225€, para la mejor fotografía que represente el paisaje, flora y/o fauna de nuestra comarca; un premio especial fiestas y tradiciones, dotado con 225€ para la mejor fotografía relacionada con alguna de las fiestas tradicionales o recreaciones históricas que se llevan a cabo en nuestra comarca, un Premio Especial Mirada Joven, de 150€, a la mejor fotografía presentada, siempre que la fecha de nacimiento de su autor sea 1990 o posterior; y cuatro accésit de 100€ cada uno.

Visto el informe de fiscalización del que se deduce la existencia de crédito adecuado, suficiente y disponible en la correspondiente vinculación jurídica del vigente presupuesto, (RC nº2798 ), por importe de 1.300€

En consecuencia, se adoptan, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar las Bases de la VIII Edición del Concurso de Fotografía "Miradas al Bajo Aragón", autorizando el gasto con cargo a la aplic. Presupuestaria 336.48001.01

Segundo.- Publicar las Bases y su convocatoria en el BOP de Teruel, así como en la página web de la Comarca.

#### **5.-APROBACIÓN BASES CONCURSO RELATOS CORTOS.**

De acuerdo con el dictamen de la Comisión Informativa de Turismo y Cultura, de fecha 6 de mayo de 2015.

Se da cuenta de las Bases elaboradas para la 1ª edición del Concurso Relatos Cortos de la Comarca del Bajo Aragón”, con el tema “Leyendas y lugares misteriosos de la Comarca del Bajo Aragón”

De acuerdo con las Bases elaboradas, pueden concurrir a este certamen todos los autores mayores de 18 años, con un solo trabajo, con la condición de que no haya sido premiado con anterioridad.

El concurso estará dotado con un primer premio de 600€ y un segundo premio de 400€.

Visto el informe de fiscalización del que se deduce la existencia de crédito adecuado, suficiente y disponible en la correspondiente vinculación jurídica del vigente presupuesto, (RC nº 2799), por importe de 1.000€

En consecuencia, se adoptan, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar las Bases de la 1ª Edición del Concurso Relatos Cortos de la Comarca del Bajo Aragón”, autorizando el gasto con cargo a la aplic. Presupuestaria 336.48001.01

Segundo.- Publicar las Bases y su convocatoria en el BOP de Teruel, así como en la página web de la Comarca.

Y no habiendo otros asuntos que tratar la Sra. Presidenta levanta la sesión siendo las catorce horas, y se extiende la presente acta, de cuyo contenido yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº  
La Presidenta,

La Secretaria,